AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL FRESNO

ANUNCIO de 16 de noviembre de 2004, sobre convocatoria para proveer, mediante concurso oposición restringido, una plaza de Agente de la Policía Local.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, nº 178, de fecha 16 septiembre de 2004, se publicaron íntegramente las Bases de la convocatoria realizada por el Ayuntamiento de Villanueva del Fresno, para proveer, mediante concurso-oposición restringido, una plaza de Agente de Policía Local.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, nº 196, de fecha 13 de octubre de 2004, se publicó una corrección de errores a las Bases de la convocatoria de la plaza de Agente de la Policía Local.

Las instancias estarán disponibles en el Ayuntamiento de Villanueva del Fresno y se presentarán en el Registro General de éste en un plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Villanueva del Fresno, a 16 de noviembre de 2004. El Alcalde, RAMÓN DÍAZ FARÍAS.

AYUNTAMIENTO DE TRUJILLO

EDICTO de 4 de octubre de 2004, sobre la viabilidad para la transformación urbanizadora de la Unidad de Actuación nº 2 del Sector 5º del suelo apto para urbanizar.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2004, aprobó declarar la viabilidad para la transformación urbanizadora de la Unidad de Actuación núm. 2 del Sector 5º del suelo apto para urbanizar de las Normas Subsidiarias de Planeamiento propuesta por Sofiespa, S.L. determinándose como forma de ejecución la de compensación y de acuerdo con los siguientes criterios:

a) De acuerdo con lo establecido en el artículo 119 de la LSOTEX, el programa de ejecución de la Unidad de Actuación núm. 2 deberá contener una alternativa técnica, que deberá estar integrada, entre otros documentos, de una propuesta de Plan Parcial que ordene detalladamente todo el Sector 5º.

b) En el Plan Parcial se deberá especificar la propuesta de plazos para el desarrollo de las Unidades de Actuación núm. 1 y 3, y la forma de gestión que se propone para su ejecución.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10.3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Trujillo, a 4 de octubre de 2004. El Alcalde, JOSÉ ANTONIO REDONDO RODRÍGUEZ.

Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia

Secretaría General
Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56

Imprime: tecnigraf Badajoz.

Franqueo Concertado 07/8